

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2 0 1 5







LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2 0 1 5

» ÍNDICE

»	Introducción	6
»	Presupuesto inicial del Consejo Social	8
»	Evolución del presupuesto de gastos del Consejo Social	10
»	Ejecución del presupuesto de gastos del Consejo Social	10
»	Justificación de los créditos asignados por la Comunidad Autónoma de Canarias a través de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2015	12
»	Cumplimiento de las acciones contempladas en el documento de presupuesto correspondiente al ejercicio 2015	13
»	Indicadores de cumplimiento de objetivos	19

INTRODUCCIÓN

El artículo 9.i del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria dispone que la competencia para aprobar la liquidación del presupuesto corresponde al Pleno del Consejo. Por ello, como cada año, finalizado el ejercicio presupuestario correspondiente a la anualidad 2015, procede la presentación de este documento con el fin de que, si procede, sea aprobada.

Este documento no debe entenderse únicamente como una referencia económica de lo acontecido en el ejercicio presupuestario anterior, se trata también de un ejercicio de rendición de cuentas de las actuaciones llevadas a cabo y de los recursos económicos invertidos en éstas.

Para proceder con la correcta exposición de esta liquidación, es necesario referirnos a que el presupuesto del Consejo Social fue aprobado por el Pleno de este órgano en la sesión celebrada el día 19 de enero de 2015. De esta forma, el presupuesto comenzó su aplicación a partir de esa fecha, lo que supuso una prórroga del anterior en los términos establecidos en la resolución del Rector firmada el 31 de diciembre de 2014 conforme a lo contemplado en los presupuestos de la ULPGC correspondientes a la anualidad 2014.

Con respecto al ejercicio anterior liquidado (2014), el Consejo Social vio reducido sus recursos presupuestados en un cinco por ciento (5,00%) debido a la disminución de un veinte por ciento (20,00%) de la aportación procedente de los recursos propios de la Universidad.

Como se verá en el estado de liquidación presupuestaria, en 2014 el Consejo Social dispuso de créditos por valor de trescientos ochenta mil euros (380.000,00€), ejecutando casi el cien por cien de los recursos (97,12%).

En cuanto a las acciones llevadas a cabo en 2015, es destacable reseñar las actividades llevadas a cabo en colaboración con la Radio Televisión Canaria para difundir las actividades de transferencia de la investigación, desarrollo e innovación que lleva a cabo la ULPGC; la participación en la creación de la Cátedra del REF de la ULPGC; y las acciones desplegadas para la consolidación de la aplicación de las Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales de la ULPGC.

Un detalle de todas las líneas de actuaciones emprendidas por el Consejo Social en 2015, así como su valoración, se pueden consultar en los últimos apartados del presente documento de acuerdo con los indicadores establecidos a tal efecto.



PRESUPUESTO INICIAL DEL CONSEJO SOCIAL

La Ley sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias establece la procedencia de los recursos económicos con los que cuenta anualmente el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. En este sentido, en concreto el artículo 15.2. de dicha Ley, indica que el programa presupuestario del Consejo está integrado por las siguientes partidas:

a) una asignación con cargo a la Comunidad Autónoma de Canarias, que se añadirá a la transferencia ordinaria que, en concepto de financiación básica, se establece anualmente para la Universidad, de acuerdo con los criterios regulados en el contrato-programa o instrumento de financiación que corresponda. El importe de la asignación podrá destinarse a gastos de personal hasta un 50% de dicha cantidad;

b) una asignación con cargo a los recursos propios generados por la Universidad, que será equivalente al 0,25 por ciento del volumen total de los mismos. A esta partida podrá añadirse otra para acciones finalistas integrada por una asignación no superior al 15 por ciento de los recursos originados directamente por la actividad de captación de fondos del Consejo Social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de la Ley.

c) las transferencias de cualquier clase que, con carácter finalista para financiar genéricamente el programa presupuestario del Consejo Social o bien la realización de acciones específicas contempladas en el mismo, se ingresen por la Universidad procedentes de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Por tanto, el presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio económico 2015 se aprobó a la vista de las disposiciones contempladas en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2015 que establecía, en su sección 18 (Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad), servicio 1807 (Dirección General de Universidades), programa 322F correspondiente a la financiación de las universidades canarias, proyecto 184A7302, una asignación al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por valor de trescientos mil euros (300.000,00€).

Además, dentro de los recursos propios generados por la Universidad, el Consejo Social de esta Universidad dispuso de una asignación de ochenta mil euros (80.000,00€).

A la vista de lo descrito en los párrafos anteriores, el presupuesto inicial del Consejo Social, tras incluirse en el de la Universidad, tal y como establece la legislación, quedó aprobado con un crédito inicial de trescientos ochenta mil euros (380.000,00€), lo que supuso una disminución del 5,00% con respecto al presupuesto de 2014.

Conforme a lo descrito, el Consejo Social dispuso el siguiente presupuesto inicial:

ORIGEN DE LOS CRÉDITOS (cantidades en euros).

Origen:	2015	2014	VAR
DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	300.000,00	300.000,00	0,00%
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	300.000,00	300.000,00	0,00%
DE LA UNIVERSIDAD	80.000,00	100.000,00	-20,00%
UNIVERSIDAD LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	80.000,00	100.000,00	-20,00%
TOTAL RECURSOS INICIALES:	380.000,00	400.000,00	-5,00%

El presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria fue aprobado por el Pleno del Consejo en Sesión Plenaria celebrada el 19 de enero de 2015. El estado inicial de los recursos presupuestarios fue acompañado con una serie de líneas de actuación a desarrollar por el Consejo Social en 2015. El grado de ejecución de estas acciones se expondrá al final del presente documento.

En cuanto al estado de gastos, el Consejo Social acordó su distribución atendiendo a la previsión de las actuaciones previstas realizar en 2015 y que se incluyeron en el documento de Presupuesto del Consejo Social dentro del apartado III sobre líneas de actuación a desarrollar por el Consejo Social en 2015. Además, dentro del presupuesto de gastos se incluyeron los gastos correspondientes al personal del Consejo Social –incluye los adscritos al Servicio de Control Interno de la ULPGC–, los de funcionamiento y las obligaciones contempladas en el noveno punto del Presupuesto del Consejo Social de la ULPGC para 2015 relativo a las indemnizaciones a percibir por los asistentes a las Comisiones, grupos de trabajo y Sesiones Plenarias del Consejo.

El presupuesto inicial de gastos se estructuró de la siguiente forma:

PROGRAMA 42E: PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA UNIVERSIDAD CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL (en euros).

Concepto:	2015	2014	VAR
10 ALTOS CARGOS	46.141,86	46.141,86	0,00%
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	17.882,94	17.882,94	0,00%
10001 OTRAS RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	28.258,92	28.258,92	0,00%
12 FUNCIONARIOS	107.350,05	106.988,87	0,34%
12010 SUELDOS DEL PAS	37.968,96	37.968,96	0,00%
12011 TRIENIOS DEL PAS	9.037,51	8.676,33	4,16%
12110 RESIDENCIA DEL PAS	4.220,52	4.220,52	0,00%
12111 COMPLEMENTO DE DESTINO DEL PAS	21.131,76	21.131,76	0,00%
12112 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PAS	34.991,30	34.991,30	0,00%
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	26.180,39	24.639,82	6,25%
16010 SEGURIDAD SOCIAL PAS FUNCIONARIO	25.668,47	24.127,90	6,39%
16211 PAGAS COMPENSACIÓN/CONCERTACIÓN 91 PAS	511,92	511,92	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 1:	179.672,30	177.770,55	1,07%

PROGRAMA 42E: PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA UNIVERSIDAD
CAPÍTULO 2: BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS (en euros).

Concepto:	2015	2014	VAR
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.275,00	3.250,00	0,77%
203 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.275,00	3.250,00	0,77%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.500,00	1.679,45	48,86%
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500,00	1.500,00	0,00%
216 REPARACIONES	1.000,00	179,45	457,26%
22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS	97.552,70	118.200,00	-17,47%
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.500,00	3.000,00	-16,67%
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.000,00	3.000,00	-33,33%
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	500,00	500,00	0,00%
22200 COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	0,00	200,00	-100,00%
22201 COMUNICACIONES POSTALES	1.500,00	1.500,00	0,00%
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRES.	4.500,00	4.500,00	0,00%
2260601 EN LA ULPGC	13.000,00	13.000,00	0,00%
2260602 FUERA DE LA ULPGC	10.000,00	10.000,00	0,00%
22703 POSTALES (MENSAJERÍA)	2.000,00	2.000,00	0,00%
2270607 EJECUCIÓN PLAN DE AUDITORÍA	15.000,00	26.500,00	-43,40%
2270699 OTROS TRABAJOS TÉCNICOS	40.000,00	40.000,00	0,00%
22707 IMPRENTA	6.552,70	14.000,00	-53,20%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIOS	92.000,00	90.600,00	1,55%
23000 DIETAS AL PERSONAL	15.000,00	15.000,00	0,00%
23003 DIETAS DEL CONSEJO SOCIAL	8.000,00	8.000,00	0,00%
23100 LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL	15.000,00	15.000,00	0,00%
23103 LOCOMOCIÓN DEL CONSEJO SOCIAL	24.000,00	24.600,00	-2,44%
23303 OTRAS INDEMNIZACIONES CONSEJO SOCIAL	30.000,00	28.000,00	7,14%
TOTAL CAPÍTULO 2:	195.327,45	213.729,45	-8,61%

PROGRAMA 42E: PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA UNIVERSIDAD
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES (en euros).

Concepto:	2015	2014	VAR
48 A FAMILIAS E INSTIT. SIN FINES DE LUCRO	1.000,00	3.500,00	-71,43%
4839999 OTRAS BECAS A ESTUDIANTES	1.000,00	3.500,00	-71,43%
TOTAL CAPÍTULO 4	1.000,00	3.500,00	-71,43%

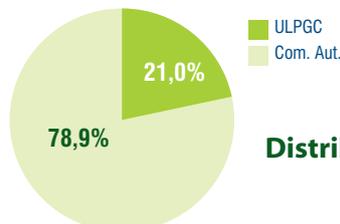
PROGRAMA 42E: PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA UNIVERSIDAD
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES (en euros).

Concepto:	2015	2014	VAR
62 INV. NUEVA ASOC. AL FUNCIONAMIENTO	4.000,00	5.000,00	-20,00%
62004 EQUIP. PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	4.000,00	5.000,00	-20,00%
TOTAL CAPÍTULO 6	4.000,00	5.000,00	-20,00%

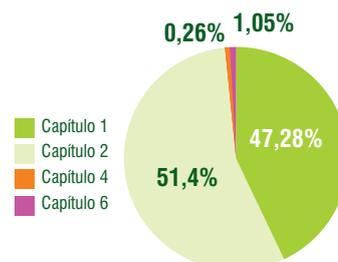
TOTAL UGA CONSEJO SOCIAL: 380.000,00 400.000,00 -5,00%

En las siguientes gráficas se muestra la procedencia de los recursos totales con los que dispuso el Consejo Social en términos porcentuales y la distribución de su presupuesto de gastos por capítulos presupuestarios:

Origen de los recursos



Distribución del presupuesto



En términos porcentuales, el Consejo Social dispuso en 2015 de una financiación económica imputable a los recursos asignados por la Comunidad Autónoma de Canarias que no se incrementaron con respecto al presupuesto inicial aprobado para 2014. Los imputables a los recursos propios generados por la Universidad disminuyeron en un 20,00% con respecto a lo presupuestado inicialmente para el ejercicio económico anterior. Esta disminución es coherente con la reducción del presupuesto practicada en 2015 a todas las unidades de gasto de la Universidad para asegurar el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En cuanto a la distribución del presupuesto de 2015, el porcentaje mayor del gasto sigue destinándose a gastos en bienes corrientes y servicios (51,40%, 53,4% en 2014), seguidos de los gastos de personal (47,28%, 44,4% en 2014).

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO:

VARIACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES

A lo largo del desarrollo del ejercicio presupuestario, el Consejo Social tomó acuerdos que posibilitaron un incremento sustancial del capítulo IV de gastos (transferencias corrientes) trayendo créditos del capítulo II (gastos en bienes corrientes y servicios) que se dedicaron a una subvención de dieciséis mil euros (16.000,00€) destinada a la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas para incrementar el número de empresas que establezcan convenios con la ULPGC para así garantizar que los estudiantes matriculados en asignaturas de practicum o de prácticas externas curriculares puedan llevar a cabo su formación de acuerdo con lo establecido en sus planes de estudio. Además, también se incrementó el capítulo IV en dos mil cuatrocientos veintitrés con noventa y un euros (2.423,91€) cuyo importe se aplicó a los gastos justificados por el equipo ganador de la VIII Liga ULPGC de Debate Universitario que representó a la Universidad en un torneo nacional de debate.

Por otro lado, el Consejo Social realizó sendas transferencias de crédito con origen en gastos en bienes corrientes y servicios y destino al presupuesto de la Facultad de Geografía e Historia y el Vicerrectorado de Cultura y Atención Integral por importe de ochocientos (800,00€) y mil euros (1.000,00€), que se destinaron a la difusión de los estudios de Geografía y Ordenación del Territorio y a diferentes actividades culturales, respectivamente. A esta cuantía hay que añadir mil ciento setenta euros (1.170,00€) que se imputaron a gastos por la impartición de un curso titulado "Cómo hacer un trabajo fin de título" que se impartió en la Facultad de Economía, Empresa y Turismo. En total, todas las transferencias de crédito llevadas a cabo a otras unidades de gastos para imputar estos gastos ascendieron a dos mil novecientos setenta euros (2.970,00€).

Además se llevaron a cabo transferencias de crédito que tuvieron su origen en gastos en bienes corrientes (capítulo II) y destino en gastos de capital (capítulo VI y VII) por importe de mil cuatrocientos veintisiete con diecinueve euros (1.427,19€).

La evolución del crédito, como consecuencia de la ejecución de determinadas transferencias de crédito entre capítulos y de la incorporación de remanentes, fue la siguiente:

	Presupuesto inicial 01/01/2015	Transferencias/generación de créditos ejecutadas	CRÉDITO DEFINITIVO
Capítulo 1: gastos de personal	179.672,30 €	+13.149,90 €	166.522,40 €
Capítulo 2: bienes corrientes	195.327,70 €	-9.671,20 €	185.656,50 €
Capítulo 4: transfer. corrientes	1.000,00 €	+18.423,91 €	19.423,91 €
Capítulo 6: inversiones reales	4.000,00 €	+1.233,31 €	5.233,31 €
Capítulo 7: transfer. capital	0,00 €	+193,88 €	193,88 €
Total:	380.000,00 €	-2.970,04 €	377.030,00 €

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONSEJO SOCIAL

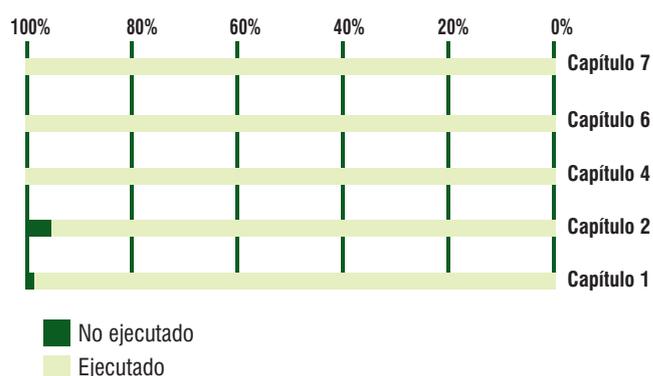
Conforme a lo descrito en los apartados anteriores, el crédito definitivo del Consejo Social de la Universidad, contempladas todas las modificaciones presupuestarias llevadas a cabo, ascendió a trescientos ochenta mil euros (380.000,00€), alcanzándose un grado de ejecución del 95,48% con respecto al crédito definitivo. Por capítulos, el grado de ejecución respecto al presupuesto definitivo del Consejo Social, considerando todas las obligaciones reconocidas imputadas a la unidad de gasto del Consejo Social (UGA 011), se refleja en el siguiente cuadro:

	Crédito inicial	Crédito def.	No dispuesto	% ejecuc.
Capítulo 1: gastos de personal	179.672,30 €	166.522,40 €	2.052,02 €	98,77%
Capítulo 2: bienes corrientes	195.327,70 €	185.656,50 €	8.813,94 €	95,25%
Capítulo 4: transfer. corrientes	1.000,00 €	19.423,91 €	0,00 €	100,00%
Capítulo 6: inversiones reales	4.000,00 €	5.233,31 €	0,00 €	100,00%
Capítulo 7: transfer. capital	0,00 €	193,88 €	0,00 €	100,00%
Total:	380.000,00 €	377.030,00 €	10.865,96 €	97,12%

Si tenemos en cuenta los dos mil novecientos setenta euros que se gestionaron en otras unidades de gastos y que fueron ejecutadas al 100%, el porcentaje de ejecución del presupuesto del Consejo Social en 2015, con respecto al crédito inicial, alcanzó el 97,90%.

El grado de ejecución en los capítulos correspondientes a gastos corrientes, transferencias corrientes e inversiones reales –es decir, no teniendo en cuenta los gastos de personal– fue de un 95,81% con respecto al crédito definitivo.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON RESPECTO AL CRÉDITO DEFINITIVO



La evolución del gasto mensual del ejercicio presupuestario frente al total de obligaciones reconocidas fue la siguiente:

Mes	Gastos de personal (€)		Gastos corrientes (€)		Transf. corrientes (€)		Inversiones reales (€)	
	Ob. recon.	%	Ob. recon.	%	Ob. recon.	%	Ob. recon.	%
Enero	17.136,43	10,42%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Febrero	13.959,16	8,49%	22.713,84	12,84	0,00	0,00%	599,00	11,45%
Marzo	13.111,96	7,97%	-1.515,47	-0,86	16.000,00	82,37%	0,00	0,00%
Abril	13.111,96	7,97%	26.026,81	14,72	0,00	0,00%	549,00	10,49%
Mayo	13.111,96	7,97%	19.533,76	11,05	95,86	0,49%	2.538,95	48,52%
Junio	21.827,73	13,27%	7.458,49	4,22	1.466,05	7,55%	0,00	0,00%

Mes	Gastos de personal (€)		Gastos corrientes (€)		Transf. corrientes (€)		Inversiones reales (€)	
	Ob. recon.	%	Ob. recon.	%	Ob. recon.	%	Ob. recon.	%
Julio	13.111,96	7,97%	30.808,16	17,42%	1.862,00	9,59%	0,00	0,00%
Agosto	17.724,96	10,78%	7.033,77	3,98%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Septiembre	9.106,60	5,54%	10.488,99	5,93%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Octubre	9.106,60	5,54%	10.366,38	5,86%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Noviembre	9.132,03	5,55%	10.657,58	6,03%	0,00	0,00%	1.546,36	29,55%
Diciembre	14.029,03	8,53%	33.270,25	18,81%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Total	164.470,38	100,00%	176.842,56	100,00%	19.423,91	100,00%	5.233,31	100,00%

Finalizando con este apartado, una vez visto el grado de ejecución, se recoge en la siguiente tabla la liquidación del presupuesto de gasto correspondiente al Consejo Social.

Concepto	Descripción	Crédito inicial	Crédito definitivo	Gastos comprometid.	Obligaciones reconocidas	Remanente	Pago efectivo	Obligaciones pend. pago
10000	RETR.BÁS.ALT.CA	17.882,94	18.614,01	18,61	18.614,01	18,61	18.614,01	0
10001	O. REMUNER. A.C	28.258,92	28.258,92	28,26	28.258,92	28,26	28.258,92	0
12010	SUELDOS DEL PAS	37.968,96	30.928,21	30,93	30.928,21	30,93	30.928,21	0
12011	TRIENIOS PAS	9.037,51	6.388,87	6,39	6.388,87	6,39	6.388,87	0
12110	RESIDENCIA PAS	4.220,52	3.215,47	3,22	3.215,47	3,22	3.215,47	0
12111	C.DESTINO PAS	21.131,76	16.326,76	16,19	16.189,84	16,19	16.189,84	0
12112	ESPECÍFICO PAS	34.991,30	27.662,95	25,82	25.818,23	25,82	25.818,23	0
16010	S.SOCIAL PAS F.	25.668,47	34.615,29	34,62	34.615,29	34,62	34.615,29	0
16211	PAGAS COMP/CONC	511,92	511,92	0,44	441,54	0,44	441,54	0
203	A. MAQUINARIA	3.275,00	3.275,00	3,27	3.274,20	3,27	3.001,35	272,85
212	EDIFICIOS	0,00	107	0,11	107	0,11	107	0
213	MAQUINARIA	1.500,00	2.131,59	2,13	2.131,59	2,13	1.591,28	540,31
216	EQ.INFORMÁTICOS	1.000,00	287,53	0,08	78,57	0,08	29	49,57
22000	NO INVENTARIABL	2.500,00	982,61	0,43	426,48	0,43	426,48	0
22001	PRENSA	0,00	477,85	0,48	477,85	0,48	477,85	0
22002	MAT. INFORMÁTICO	2.000,00	993,34	0,75	748,82	0,75	748,82	0
22105	ALIMENTOS	500	581,54	0,57	571,54	0,57	571,54	0
22106	PR. FARMACEUTIC	0,00	50	0,05	50	0,05	50	0
22112	MAT. ELÉCTRICO	0,00	82,1	0,08	82,1	0,08	82,1	0
2219902	M.FERRETERÍA	0,00	524,43	0,52	524,43	0,52	524,43	0
22200	COM.TELEFÓNICAS	0,00	32,1	0,03	32,1	0,03	32,1	0
22201	COM. POSTALES	1.500,00	1.701,93	1,69	1.689,08	1,69	1.689,08	0

Concepto	Descripción	Crédito inicial	Crédito definitivo	Gastos comprometid.	Obligaciones reconocidas	Remanente	Pago efectivo	Obligaciones pend. pago
22601	PROTOCOLO	4.500,00	4.273,35	3,05	3.048,28	3,05	2.925,40	122,88
2260601	CONFER.EN ULPGC	13.000,00	7.880,39	6,98	6.979,20	6,98	6.742,71	236,49
2260602	CONFERENCIAS	10.000,00	736,58	0,15	150	0,15	150	0
22703	MENSAJERÍAS	2.000,00	2.000,00	1,77	1.774,43	1,77	1.774,43	0
2270607	EJ. PLAN AUDITOR	15.000,00	81,8	0	0	0	0	0
2270699	O. TRAB. TÉCNICOS	40.000,00	59.033,18	59,03	59.033,18	59,03	49.022,24	10.010,94
22707	IMPRENTA	6.552,70	3.333,26	3,33	3.333,26	3,33	3.333,26	0
23000	D. PERSONAL	15.000,00	15.001,75	15	15.001,75	15	13.765,63	1.236,12
23003	DIETAS DEL C.S.	8.000,00	10.161,49	10,16	10.161,49	10,16	9.219,34	942,15
23100	LOC. PERSONAL	15.000,00	12.568,28	11,43	11.430,44	11,43	10.373,61	1.056,83
23103	LOCOMOCIÓN C.S.	24.000,00	23.480,79	23,48	23.480,79	23,48	21.902,11	1.578,68
23303	OTRAS CONJ.SOCI	30.000,00	35.878,61	32,26	32.255,98	32,26	15.849,38	16.406,60
4830699	OTRAS AYUDAS	0,00	1.466,05	1,47	1.466,05	1,47	1.466,05	0
4839999	OTRAS BECAS	1.000,00	1.957,86	1,96	1.957,86	1,96	1.957,86	0
48503	TRANSFER. FULP	0,00	16.000,00	16	16.000,00	16	16.000,00	0
62004	EQ.INFORMATICOS	4.000,00	5.233,31	5,23	5.233,31	5,23	3.686,95	1.546,36
78000	TRANSFS.CAPITAL	0,00	193,88	0,19	193,88	0,19	0	193,88
		380.000,00	377.030,00	366,16	366.164,04	366,16	331.970,38	34.193,66

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS ASIGNADOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS A TRAVÉS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 2015

Tal y como se ha indicado en la página 4 de este documento, los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2015 dentro de la sección 18 (Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad), servicio 1807 (Dirección General de Universidades), programa 322F correspondiente a la financiación de las universidades canarias, proyecto 184A7302, estableció una asignación al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por valor de trescientos treinta mil euros (300.000,00€).

De esta cuantía, tal y como se establece en la Ley sobre Consejos Sociales y de Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, podrá destinarse a gastos de personal hasta un 50%.

Por ello, teniendo en cuenta todo lo descrito, el límite establecido para gastos del personal adscrito al Consejo Social ascendió para 2015 a una cantidad de ciento cincuenta mil

euros (150.000,00€), habiéndose reconocido obligaciones en todo el ejercicio 2015 por valor de ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho euros (164.470,38€). De esta última cuantía, ciento cincuenta mil euros se imputan con cargo a la aportación dineraria procedente de la Comunidad Autónoma y catorce mil cuatrocientos setenta y ocho euros, con cargo a los recursos propios de la ULPGC.

De esta cantidad, se deduce que el Consejo Social cumplió con los límites establecidos en la Ley sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

El resto de gastos singularizados a justificar a la Comunidad Autónoma de Canarias en 2015 ascienden a ciento cincuenta mil euros (150.000,00€) que se imputaron al capítulo II de gastos en bienes corrientes y servicios, y al capítulo IV de transferencias corrientes.

CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL DOCUMENTO DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014

Tal y como se expuso en la introducción de este documento, a continuación se relacionan las líneas de actuación contempladas en el Presupuesto del Consejo Social aprobado por el Pleno y las acciones vinculadas a las mismas que han sido llevadas a cabo en 2015.

I. Acciones programadas en torno a la programación y promoción de la eficiencia:

- Mantener el Observatorio del EEES de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria como vehículo apropiado para realizar el seguimiento del proceso de adaptación de la ULPGC al Espacio Europeo de Educación Superior; la implantación de las nuevas titulaciones de grado, máster y doctorado en la Universidad; y el seguimiento de las titulaciones ya implantadas de cara al proceso de acreditación.

- El Observatorio del EEES de la ULPGC se reunió en cuatro ocasiones a lo largo de 2015. Entre las actuaciones llevadas a cabo destacan el análisis de las memorias de verificación de las titulaciones propuestas por el Consejo de Gobierno de la ULPGC y la elaboración de los informes preceptivos de cada una de ellas, con el fin de proceder a su análisis y aprobación por el Pleno del Consejo tal y como establece el artículo 8.2 de la Ley Orgánica de Universidades.

Del análisis de las diferentes propuestas, el Observatorio del EEES y, posteriormente, la Comisión de Planificación y Asuntos Económicos del Consejo Social, no consideraron viable la propuesta de implantación en la ULPGC del Grado en Multimedia y Tecnología Audiovisual.

Las propuestas que obtuvieron la viabilidad en el seno del Observatorio del EEES de la ULPGC fueron las siguientes: el Máster Universitario en Formación del Profesorado por la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; el doctorado en Calidad Ambiental y Recursos Naturales por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; y el Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Además, el Observatorio del EEES de la ULPGC ha realizado un seguimiento del comportamiento del número de estudiantes de nuevo ingreso en las diversas titulaciones ofertadas por la Universidad.

- Seguir avanzando en la aplicación del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo Social relativo a la aplicación de la *Estrategia Canaria para la Mejora de la Oferta de Educación Superior Universitaria 2010-2020*.

- El Consejo Social de la Universidad, a través del Observatorio del EEES de la ULPGC, llevó a cabo las siguientes acciones para la aplicación de la *Estrategia Canaria para la Mejora de la Oferta de Educación Superior Universitaria 2010-2020*

(también se detallan las que no han sido ejecutadas):

- ▲ Se ha llevado a cabo un seguimiento de las **orientaciones generales que deben tener las enseñanzas universitarias** en materia de formación práctica, dominio de idiomas y TIC, conocimientos transversales y desarrollo de capacidades y habilidades personales y sociales.

- ▲ Se han aplicado las **prioridades de estudios de interés estratégico** y los criterios de actuación para el establecimiento de nuevas titulaciones que se recogen en la ECMOES en el desarrollo de la oferta de estudios de la Universidad.

- ▲ Ha existido una implicación activa en la programación y supervisión de las acciones orientadas a la **mejora del rendimiento académico en las enseñanzas universitarias** y, en concreto, al establecimiento de unos parámetros comunes con la Universidad de La Laguna para regular el progreso y la permanencia de los estudiantes.

- ▲ Se han llevado a cabo acciones para la reducción de las tasas de fracaso académico y acortamiento de la duración media de la estancia de los estudiantes en las titulaciones, con la aplicación de las *Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la ULPGC*.

- ▼ No se han impulsado los **procesos de internacionalización** de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a través de la realización de un seguimiento de conocimientos de idiomas, intercambios, apoyo al Campus de Excelencia Internacional y a la proyección hacia el África cercana.

- ▲ Seguimiento sistemático de las **políticas universitarias de fomento del pensamiento crítico, la cultura emprendedora y de la inserción laboral** de los egresados, así como de los programas y acciones del Observatorio de Empleo Universitario a través de su Comité de Gestión.

- ▼ No se ha llevado a cabo un proceso de **definición de una estrategia de posicionamiento en la formación a lo largo de la vida** aplicada al entorno productivo canario.

- ▼ No se ha recabado la puesta en marcha de las medidas previstas para **fortalecer los mecanismos estables de interrelación Universidad-Sociedad en materia de formación y empleo**, con especial atención al seguimiento de los mecanismos de retroalimentación con los centros docentes.

- ▲ El Consejo Social ha participado activamente en el proceso de **redefinición del modelo de gobernanza para el sistema universitario canario**, prestando especial atención al fortalecimiento del Consejo Universitario de

Canarias, la activación de la Conferencia de Consejos Sociales, el reforzamiento de las capacidades estratégicas de dirección y gestión y el seguimiento continuo del resto de las cuestiones anunciadas en el apartado 3.9 de la ECMOES.

- Aplicar las Normas que regulan el progreso y la permanencia de los estudiantes en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para las titulaciones insertas en el Espacio Europeo de Educación Superior y actualizar dichas Normas en consonancia con lo dispuesto en la disposición adicional primera.

- Las Normas que regulan el progreso y la permanencia de los estudiantes en la ULPGC se vienen aplicando desde el curso 2013/2014. En este sentido, la Comisión de Permanencia en 2015 se reunió en tres ocasiones. Además, en ese año, el Consejo Social estudió 16 recursos de alzada presentados por estudiantes (19 en 2014).

Los estudiantes desvinculados al finalizar el curso 2014/2015 en la ULPGC por merma de su rendimiento académico (no superar el 40% o 50%, según el caso, de los créditos ECTS matriculados) ascendieron a 499 (de los cuales 437 eran estudiantes de grado).

A estos hay que añadir los que acabaron la permanencia (7 convocatorias sin aprobar la asignatura) y los que no superaron el 50% de los créditos ECTS de primer curso: 12 y 129 respectivamente.

De los estudiantes de grado desvinculados en el curso 2014/2015 (437), 117 efectuaron traslado de expediente y otros 117 se matricularon en otra titulación de la ULPGC.

- Además, el Pleno del Consejo social celebrado el 29 de septiembre de 2015 acordó una *disposición por la que se adoptaron medidas con determinados estudiantes de la ULPGC desvinculados de su titulación en el curso 2014/2015 por aplicación de las Normas de Progreso y Permanencia en las titulaciones Oficiales en la ULPGC.*

Esta disposición indicaba que la ULPGC, como universidad pública, necesita mantener los objetivos marcados en las Normas de Progreso y Permanencia en el sentido de velar por un equilibrio entre el aprovechamiento adecuado de los recursos públicos aportados por la sociedad y la obligación de exigir a los estudiantes un compromiso social y una dedicación acorde con los medios que se les ofrece y un razonable rendimiento académico.

Por ello, entendiendo la filosofía con la que se aprobaron las Normas de Progreso y Permanencia, plasmada en el preámbulo de las mismas, parecía del todo correcto premiar el esfuerzo de los estudiantes que, aun no cumpliendo los requisitos establecidos para proseguir sus estudios, se han acercado al logro de ese objetivo.

De esta disposición se beneficiaron 123 estudiantes de enseñanzas de grado. Antes de

formalizar el estudiante la matrícula, el decano o director del Centro debía autorizarla, comprometiéndose también a elaborar un informe sobre el progreso académico del mismo estudiante. Este informe debía remitirse al Vicerrectorado con competencias en materia de planificación académica.

- Analizar y adoptar los acuerdos necesarios a la vista del informe anual de seguimiento de la aplicación de las Normas que regulan el progreso y la permanencia de los estudiantes en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, según lo contemplado en el artículo 18.b) de las mismas.

- El Pleno del Consejo Social de la Universidad reunido el 27 de julio de 2015 acordó la modificación puntual de las Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la ULPGC para conciliar determinados aspectos que se contemplan en dichas Normas con decisiones adoptadas en la Comisión de Permanencia. Esta reforma propicia una mayor claridad en su articulado, así como una flexibilización en el periodo que debe transcurrir entre la desvinculación y la desvinculación definitiva de un estudiante que no cumpla con los criterios de progreso establecidos.

- Iniciar un debate en el seno del Consejo Social sobre la conveniencia de reducir la estructura departamental de la Universidad en beneficio del incremento en el número de Institutos Universitarios de Investigación de la ULPGC.

- El Pleno del Consejo Social reunido el día 27 de julio de 2015 recibió un informe del Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación de la ULPGC sobre los indicadores de producción científica existentes en la ULPGC. Como consecuencia de dicho informe, el Pleno acordó una declaración institucional en cuyo apartado 4 se indica:

El Consejo Social de la ULPGC considera que las actuales estructuras deben evolucionar hacia otras que permitan mayores cotas de agregación, colaboración y multidisciplinaridad conforme a los niveles de competitividad existentes para que nuestra Universidad desempeñe su función investigadora con más eficacia y eficiencia; y es ahí donde juegan un papel muy importante los Institutos Universitarios de Investigación.

Con esta nueva estructura es necesario reflexionar sobre la eficiencia de los grupos de investigación creados en el seno de los departamentos, al mismo tiempo que estudiar si el ritmo de creación de nuevos Institutos debe acompañarse con la racionalización de los departamentos y los medios asignados a cada uno de ellos.

Además, el Pleno del Consejo Social, a propuesta de su Comisión de Planificación y Asuntos Económicos, acordó que, antes de aprobar la creación de nuevos Institutos y en aras de propiciar una mayor competitividad en materia

investigadora con los recursos económicos y de personal existentes, lleve a cabo las siguientes cuestiones junto con la ULPGC:

1. Iniciar un proceso de racionalización de la estructura departamental y racionalizar los recursos de apoyo a la gestión, dotando a otras unidades que lo necesiten.
2. Disminuir la financiación estructural de los Institutos Universitarios de forma progresiva: 30% para 2016 y 50% para 2017.

Incrementar en la misma proporción la financiación por objetivos para los Institutos Universitarios, proporcionando más recursos a los más activos y productivos.

- Poner en marcha la convocatoria de un Premio Anual a la Mejor Práctica y Calidad del Servicio Público de la ULPGC para ser otorgado por el Consejo Social en colaboración con la Gerencia y el Vicerrectorado con competencias en materia de calidad

- Esta acción no se llevó a cabo en 2015, quedando programada para el año 2015.

II. Acciones previstas en torno a la programación económica:

- Llevar a cabo una revisión y análisis de la ejecución del Plan Estratégico Institucional de la Universidad correspondiente al periodo 2011-2014 y proceder a la aprobación del nuevo Plan Estratégico Institucional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria 2015-2018.

- En la sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2015, el pleno del Consejo Social de la ULPGC recibió informe sobre grado de cumplimiento del *Plan Estratégico Institucional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria 2011-2014*.
- Además, en esa misma Sesión Plenaria, el Consejo Social informó favorablemente la aprobación del *Plan Estratégico Institucional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria 2015-2018*.

- Actualizar, antes de proceder con la aprobación del Presupuesto de la Universidad, la programación económica plurianual de la Institución. Además, fijar el límite máximo de gasto de carácter anual según lo establecido en el *Real Decreto Ley 4/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo*.

- El Pleno del Consejo Social de la ULPGC celebrado el día 22 de diciembre de 2015 acordó aprobar la programación económica plurianual de la ULPGC para el periodo 2014-2016.

III. Acciones programadas en torno a la supervisión de la actividad económica y del rendimiento de los servicios de la Universidad y su gestión:

- Actualizar la Carta de Servicios del Consejo Social de la ULPGC para adecuarla al marco competencial.

- Esta acción no se llevó a cabo en 2015, quedando programada para el año 2015.

- Consolidar el Servicio de Control Interno, potenciando el mismo, revisando su reglamento y reuniendo periódicamente al Comité de Auditoría contemplado en el *Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la ULPGC*. Además, incorporar becarios que contribuyan a facilitar el cumplimiento de los objetivos programados al tiempo que se les permita completar su formación.

- Esta acción no se llevó a cabo en 2015, quedando programada para el año 2016.

- Desarrollar las acciones contempladas en el Convenio suscrito entre la Universidad, su Consejo Social y la Audiencia de Cuentas de Canarias, así como las que se establecen en el convenio suscrito por la Universidad, su Consejo Social y la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

- El Pleno del Consejo Social acordó renovar el Convenio suscrito entre la Universidad, su Consejo Social y la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Este convenio contempla, entre otras cuestiones, la realización de prácticas externas en la Audiencia de Cuentas de Canarias a llevar a cabo por estudiantes de la ULPGC; el fomento de un marco integrado de control; impulsar, promover y fortalecer la auditoría de gestión u operativa; y la realización de estudios y actividades de interés común.

- Emitir informe con las recomendaciones que se consideren oportunas acerca de la memoria anual de la gestión llevada a cabo por el Servicio de Control Interno.

- El Servicio de Control Interno de la ULPGC no elaboró su memoria anual de 2015.

- Dotar los recursos económicos suficientes para la ejecución de las actuaciones auditoras contempladas en el Plan de Auditoría Interna de la ULPGC correspondiente a la anualidad 2015.

- El Consejo Social concedió al Servicio de Control Interno los medios económicos solicitados para la realización de su labor y contempló en sus presupuestos una cuantía de quince mil euros para trabajos externos.

- Proceder a la revisión del Plan de Auditoría Interna 2012-2015 (PAI) y proceder a la aprobación de un nuevo Plan para el periodo 2016-2019.

- Esta acción no se llevó a cabo en 2015, quedando programada para el año 2016.

- Hacer un seguimiento continuado del Plan de Auditoría Interna 2012-2015 (PAI) y evaluar su grado de cumplimiento efectivo de acuerdo con los indicadores contemplados en el mismo PAI.

- El Comité de Auditoría mantuvo reuniones para llevar a cabo labores de seguimiento del cumplimiento del PAI.

- Llevar a cabo un seguimiento del grado de implantación de las recomendaciones incluidas en los diferentes informes de auditoría o de fiscalización realizados a la Universidad.

- Esta acción no se llevó a cabo en 2015.

IV. Acciones programadas en torno a la interacción con los agentes sociales, económicos y productivos:

- Continuar con la presencia del Consejo Social en todas las islas del archipiélago para informar y recoger las demandas que se planteen a nuestra Universidad. Además, extender la organización de conferencias sobre temas no universitarios y que puedan ser atractivos para la sociedad (Encuentros Universidad-Sociedad) e impulsar acuerdos con Instituciones que demanden servicios de la ULPGC.

- El Consejo Social ha llevado a cabo algunas actividades en la isla de Fuerteventura. Entre ellas destaca las actividades llevadas a cabo por el Aula de Humor los días 20 de abril, 20 de mayo y 17 de junio de 2015; así como la charla informativa dirigida a alumnos del IES Santo Tomás de Aquino de esa misma isla.

Por otro lado, el 29 de julio de 2015 la Comisión de Planificación y Asuntos Económicos y la Comisión Permanente del Consejo mantuvieron una reunión en la Sede del Cabildo Insular de Fuerteventura.

Además, el Consejo Social de la ULPGC promovió la firma de un convenio entre la propia ULPGC y su Consejo Social, así como con el Cabildo de Fuerteventura para la ejecución del proyecto *Ciberlandia "Un espacio de Robótica y TIC para la enseñanza no universitaria"*. Este proyecto ha sido ideado por un equipo de profesionales vinculados al Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (IUCTC) y tiene el objetivo de hacer accesible la robótica y las TIC a través de la impartición de talleres educativos y la realización de diversas actividades divulgativas.

- Programar y difundir todas las actividades e iniciativas emprendidas por el Consejo Social poniendo en marcha acciones como las siguientes: editar la Memoria de Actividades del Consejo Social correspondiente al año 2014; actualizar la Web del Consejo Social de la ULPGC y adaptarla a la nueva Web Institucional de la Universidad; actualizar el diario de Sesiones del Consejo; realizar folletos y trípticos divulgativos sobre las diferentes actividades llevadas a cabo por el Consejo.

- Todas las actividades e iniciativas emprendidas por el Consejo Social se publicitaron a través de los medios descritos en este epígrafe. Además la Web del Consejo Social de la ULPGC se reformó y se adaptó a la imagen corporativa de la Universidad.

- Por otro lado, en la Sesión Plenaria celebrada el día 27 de julio de 2015 se aprobó la Memoria de Actividades del Consejo Social correspondiente al año 2014.

- Incrementar los espacios de diálogo e información a colectivos, instituciones y asociaciones interesadas: manteniendo reuniones a través del Observatorio del EEES de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

- Esta acción no se llevó a cabo en 2015.

- Actualizar y distribuir las diferentes guías de utilidad relacionadas con la inserción laboral de los estudiantes de últimos cursos y recién titulados: *Guía de Utilidad para la incorporación de los titulados universitarios*; *Guía de Utilidad para la creación de empresas por universitarios*; y, por último, *Guía de utilidad para la creación de despachos profesionales por universitarios*.

- En 2015 se actualizó y difundió la guía titulada "¡Encuentra tu empleo! Guía para estudiantes y titulados universitarios" en la que se orienta a estos colectivos en las técnicas de búsqueda del primer empleo. Además se actualizó la *Guía de Utilidad para la creación de empresas por universitarios*, posponiendo su impresión al ejercicio 2016.

- Consolidar las actuaciones previstas en el Plan de Comunicación del Consejo Social de la ULPGC, con el fin de propiciar un mayor grado de conocimiento de la Universidad y su Consejo Social.

- En 2015 se siguió ejecutando las iniciativas en materia de comunicación:

- ▶ La publicación semanal de un clipping digital de prensa con noticias universitarias y de I+D+i de ámbito Canario y Estatal.

- ▶ El envío de 25 comunicados y notas de prensa a los medios de comunicación de ámbito autonómico.

- ▶ La actualización permanente de la Web del Consejo Social de la Universidad.

- ▶ La presencia del Consejo Social de la ULPGC en las redes sociales. Como ejemplo de esta presencia es de destacar que, en el momento de redacción de la presente liquidación, se habían enviado 2.662 *tweets* a unos 664 seguidores en la red social *Twitter*.

- ▶ Por último, entre enero y junio de 2015 continuó la colaboración mantenida con la Radio Autónoma de Canarias por la cual se emitió mensualmente la sección "Debates en la ULPGC" dentro del programa "Roscas y Cotufas". Esta iniciativa, realizada desde la emisora de la RTVC, tuvo como objetivo acercar a la sociedad canaria los trabajos de transferencia de conocimiento e investigación que lleva a cabo la ULPGC.

- Programar ciclos de conferencias y debates que refuercen la relación Sociedad-Universidad. Para ello, organizar el IV Foro Universidad-Sociedad dedicado a tratar temas de interés social y conferencias sobre temas no universitarios y que puedan ser atractivos para la sociedad bajo la denominación de *Encuentros Universidad-Sociedad* en Gran Canaria.

- Esta acción no se llevó a cabo en 2015.

- Propiciar la presencia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en la Feria del Libro que organiza el Cabildo de Gran Canaria anualmente. Para ello, prestar el debido apoyo económico al Servicio de Publicaciones y Producción Documental de la Universidad con el propósito de difundir las publicaciones propias.

- El Consejo Social financió la presencia de la ULPGC en la XXVII Feria del Libro de Las Palmas de Gran Canaria celebrada entre los días 29 de abril y 03 de mayo de 2015. En dicha Feria se programó una conferencia impartida por el Presidente del Consejo Social, don Lothar Siemens, bajo el título "Proyección social del Consejo Social de la ULPGC: premios a la Creatividad para Estudiantes de la ULPGC".

- Participar y colaborar en todos aquellos foros y, en especial, la *Conferencia de Consejos Sociales de Canarias* y la *Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas*, donde se planteen las funciones y el papel de los Consejos Sociales.

- El Consejo Social de la ULPGC sigue colaborando y participando en la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas. Además, en 2015 don Ángel Tristán Pimienta fue elegido para formar parte de su Comité Ejecutivo. Don Miguel Ángel Acosta siguió ejerciendo como Secretario General de esta asociación.

A lo largo de 2015, la Asamblea General de la Conferencia se reunió en dos ocasiones y su Comité Ejecutivo en siete.

- Respecto a la Conferencia de Consejos Sociales de Canarias hay que destacar que no llevó a cabo ninguna reunión. Esta Conferencia ha estado presidida por el Presidente del Consejo Social de la ULL.

- Apoyar al Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Académica y a la Fundación Universitaria de Las Palmas (FULP) en la búsqueda de empresas e instituciones que firmen convenios con la ULPGC para la realización de prácticas curriculares por parte de los estudiantes de la Universidad.

- En 2015, el Consejo Social de la Universidad concedió una subvención a la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas para incrementar el número de empresas que establezcan convenios con la ULPGC para así garantizar que los estudiantes matriculados en asignaturas de *practicum* o de prácticas externas curriculares puedan llevar a cabo su formación de acuerdo con lo establecido en sus planes de estudio.

- Convocar la undécima edición de los *Premios a la Creatividad para Estudiantes de la ULPGC* en sus modalidades de narrativa, poesía, teatro y multimedia (cine corto).

- En 2015 se llevó a cabo esta acción.

- Propiciar una comunicación fluida entre el Consejo Social y la comunidad universitaria realizando visitas a los diferentes Centros y Departamentos de la Universidad.

- Durante 2015, el Presidente del Consejo Social, acompañado por el Vicepresidente y el Secretario del propio Consejo, giró visitas y mantuvo reuniones con responsables académicos de diferentes Centros y Departamentos de la ULPGC, destacando las convocadas para hacer un seguimiento de la aplicación de las *Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la ULPGC*.

- Colaborar en estudios concretos que busquen la captación de nuevos estudiantes en aquellas titulaciones que lo requieran.

- El Consejo Social financió una campaña de captación de nuevos estudiantes para la titulación de Geografía y Ordenación del Territorio. Dicha acción fue impulsada desde la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

- Continuar con el debate del *Estudio y propuestas de nuevas líneas de captación de financiación para la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria* encargado en 2011 por el Consejo Social y definir las líneas a ejecutar en 2015.

- Esta acción no se llevó a cabo en 2015.

- Iniciar una línea de colaboración con entes de carácter autonómicos para el desarrollo de materiales promocionales de las titulaciones de grado que se ofertan en la Universidad.

- Esta acción no se llevó a cabo en 2015.

- Constituir el Comité de *I+D+i de la ULPGC* aprobado por el Pleno del Consejo Social, nombrando a sus miembros de forma consensuada con el Equipo de Gobierno de la ULPGC

- Esta acción no se llevó a cabo en 2015.

- Abrir la ULPGC a organizaciones sociales de interés a modo de "Jornadas de Puertas Abiertas" organizando visitas de grupos reducidos a las diferentes instalaciones de la Universidad.

- Esta acción no se llevó a cabo en 2015.

V. Otras acciones programadas para 2015:

■ Actualizar la plataforma tecnológica que permite el acceso a la documentación de las sesiones del Consejo y la realización de reuniones virtuales, tal y como se contempla en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la ULPGC. Dotación de las inversiones necesarias para su utilización.

- En 2015 el Consejo Social modificó su Web y la adaptó a la imagen corporativa de la ULPGC.
- El Consejo Social continuó con su política de utilización de tabletas electrónicas para facilitar el acceso a la documentación de las diferentes reuniones del Consejo.

■ Invertir en la formación permanente y actualización de conocimientos del personal a cargo del Consejo Social sobre temas de su competencia.

- En 2015, la directora del Servicio de Control Interna participó en varios seminarios y cursos relacionados con la actuación auditora en la universidad española.

■ Organizar una nueva edición de la Liga ULPGC de Debate Universitario.

- En 2015 el Consejo Social de la ULPGC no organizó la IX edición de la Liga ULPGC de Debate Universitario, posponiendo su celebración al mes de abril de 2016.

■ Constituir el *Aula de Debate de la ULPGC* bajo la coordinación del Consejo Social de la ULPGC.

- Esta acción no se llevó a cabo en 2015.

■ Elaborar un manual de acogida dirigido a los vocales del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

- Esta acción no se llevó a cabo en 2015, estando prevista su ejecución en 2016.

Además, el Consejo Social de la ULPGC constituyó, junto con el Círculo de Empresarios de Gran Canaria y el propio rectorado de la Universidad, la Cátedra del Régimen Económico y Fiscal (REF). El acto de presentación de dicha Cátedra de empresa tuvo lugar el día 29 de enero de 2015 en la Sede Institucional de la ULPGC.

La Cátedra del REF tiene como objetivo el impulso de una fiscalidad diferenciada en las regiones ultraperiféricas y dar a conocer el Régimen Económico y Fiscal de Canarias entre la comunidad universitaria y la sociedad en general.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

En orden a evaluar el cumplimiento de la actividad desarrollada por el Consejo Social de la ULPGC se establecieron los siguientes indicadores en el momento de aprobar el presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio 2015:

■ Visitas a la página Web del Consejo Social.

Según los datos disponibles, los datos de visitas a la página Web del Consejo Social durante 2015 son los que se relaciona a continuación:

2014 Mes	Visitantes distintos	Número de visitas	Páginas	Solicitudes	Tráfico
Enero	1212	2494	143196	166629	1.26 GB
Febrero	1110	2300	21592	49327	879.06 MB
Marzo	1081	2058	114683	132343	1.50 GB
Abril	1443	2396	87916	119856	1.29 GB
Mayo	1502	2751	140172	170666	1.74 GB
Junio	1933	3649	188052	227259	1.88 GB
Julio	4887	6860	170973	300029	2.74 GB
Agosto	2043	4008	231327	277304	2.04 GB
Septiembre	2081	3851	212835	260809	2.12 GB
Octubre	1334	2624	237799	262968	1.87 GB
Noviembre	1012	2089	208790	228977	1.82 GB
Diciembre	552	1070	125368	135748	1.02 GB
Total	20190	36150	1882703	2331915	20.14 GB

■ Nivel de cumplimiento de las acciones recogidas en los presupuestos anuales del Consejo y del documento de Líneas Programáticas.

Durante 2015, de las 37 acciones planteadas en el documento de Plan Anual de Actuaciones y Presupuesto del Consejo Social, se ejecutaron 22.

■ Estudios e informes elaborados.

Realizados por el Observatorio del Espacio Europeo de Educación Superior:44.

- Informes sobre las diferentes Memorias de Verificación de titulaciones de grados, máster y doctorado para remitirlos a la Comisión de Planificación y Asuntos Económicos.
- Informe sobre la viabilidad para la implantación de titulaciones de grado, máster y doctorado para remitirlos a la Comisión Permanente.

■ Publicaciones anuales realizadas: tres.

- Premios de Narrativa Corta Hermanos Millares Cubas 2015: "Notas ahogadas" de Alberto José Fleitas Rodríguez, estudiante de Grado en Lenguas Modernas.
- Premio de Poesía Saulo Torón 2015: "La caricia de las amapolas" de Rodrigo García Manina, estudiante de Grado en Medicina por la ULPGC.
- Premio de Creación Multimedia Blas Cabrera 2015, modalidad cine corto: "La espera" dirigido por Texiade Santana Montesdeoca, estudiante de Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de productos.

■ Número de estudiantes participantes en las actividades desarrolladas para ellos por el Consejo Social.

Se concreta en las siguientes actividades:

- Premios a la Creatividad para Estudiantes de la ULPGC:44 estudiantes.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de abril de 2016

EL SECRETARIO

Miguel Ángel Acosta Rodríguez

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2 0 1 5